

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: Radicado CVC No 50122026

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito profesional universitario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,


H A C E S A B E R:

Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la solicitud sobre la denuncia por infracciones contra el recurso hídrico presentada por un ciudadano anónimo el día 14 de enero de 2026, donde solicita revisión de concesión de aguas superficiales en el predio hacienda el Cairo ubicada en el corregimiento de los Caímos, municipio de Tuluá valle del cauca, se informa lo siguiente:

Se realizaron dos (2) visitas al predio el Cairo de propiedad de Producciones Agrícolas CAVI S.A, los días 16 de abril y el 5 de mayo de 2026 respectivamente., se adjuntan informes de vista ocular donde se constato el cumplimiento de obligaciones y la no afectación a terceros.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, con copia integra de los informes de visita de fechas 16 de abril y el 5 de mayo de 2026, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o des fijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).



EDUARDO ANIBAL MORAN GUERRERO
Profesional Universitario - DAR Centro Norte

Citar este número al responder:
0731-50122026

El presente Aviso se fija hoy veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día veintisiete (27) de mayo de 2026 a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.



EDUARDO ANIBAL ORANGUERRERO
Profesional Universitario - DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: Eduardo Anibal Moran G. Profesional Universitario – DAR Centro Norte

Copias: se adjunta 2 informes de visita al predio el Cairo |

Archívese en: |0731-017-2026

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

05-05- 2026 – 8:00 a.m. |

2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección Ambiental Regional Centro Norte.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

PRODUCCIONES AGRICOLAS CAVI S.A., identificada con el NIT. 890.332.187-2, representada legalmente por el señor representada legalmente por el señor JUAN CARLOS CAICEDO ESTELA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.404.193 expedida en Cali (V), obrando como representante legal con poder especial de los demás propietarios de Los predios denominados El Cairo y san José; con domicilio en la avenida 4 N No. 6N-67, edificio Siglo XXI, oficina 404, teléfono 6026611997, e-mail: secretariacavi01@gmail.com, de la ciudad de Cali,

4. LOCALIZACIÓN:

Predios denominados San José y el Cairo, con matrícula inmobiliaria No. 384-12071, y 384-3985 ubicados en la vereda Los Caímos, corregimiento Agua clara, jurisdicción del municipio de Tuluá, departamento del Valle del Cauca. Ubicado en las coordenadas Geográficas: 4° 06' 33,23" de latitud Norte y 76° 12' 1,70" de longitud Oeste, a una altitud de 9.84 m.s.n.m.



Registro 1 ubicación del predio el Cairo |

5. OBJETIVO:

Atender derecho de petición anónima relacionado con la revisión de concesión de aguas superficial del predio el Cairo, según radicado No 50122026 |

6. DESCRIPCIÓN:

La segunda visita ocular se realizó el día 5 de mayo de 2026 en compañía del señor Andrés Felipe Fernández, con cedula de Ciudadanía No 1.113.040.481 mayordomo de la empresa PRODUCCIONES CAVI, El predio Cairo se encuentra ubicado en la vereda los Caímos municipio de Agua Clara, municipio de Tuluá esta visita se realizó con el objeto de observar el manejo de aguas del afloramiento que existe en el predio cuyas acequia transcurren las aguas normalmente como se observa en el registro fotográfico, existe una conexión entre los sectores de San José y El Cairo, con el fin de optimizar el aprovechamiento de las aguas de riego utilizadas en el cultivo de la caña. Esta interconexión permite el uso eficiente del recurso hídrico, manteniendo su tránsito natural mediante un sistema de regulación con tabloncillos de madera, se realiza control de niveles y prevención de inundaciones, la regulación de la acequia mediante tabloncillos de madera se realiza con el propósito de controlar los niveles de agua, garantizando su flujo adecuado y previniendo posibles afectaciones por inundaciones a la comunidad aledaña, Infraestructura de protección y mantenimiento, las rejillas instaladas en las cajas de distribución fueron implementadas con el objetivo de evitar manipulaciones indebidas en el sistema de tubería enterrada donde , se llevan a cabo limpiezas periódicas para prevenir obstrucciones y posibles desbordamientos, asegurando así el correcto funcionamiento del sistema estas acciones se realizan de manera preventiva para garantizar el adecuado manejo del recurso hídrico, presentado en el PUEAA, en el momento de la visita la rejilla estaba limpia sin obstrucción.



Registro No 2 y 3 sitio donde se hace la regulación del recurso con tabloncillos para evitar inundaciones y acequia del afloramiento en el predio.

PERJUICIO A TERCEROS: No ocasiona.

7. OBJECIONES:

No se presentaron

8. CONCLUSIONES:

De acuerdo a la visita se concluye que los predios San José y el Cairo, se encuentran localizados en la vereda Los Caímos, corregimiento Agua Clara, jurisdicción del municipio de Tuluá, departamento del Valle del Cauca, se viene realizando seguimiento a esta concesión de aguas cada año encontrando que están dando cumplimiento a las diferentes obligaciones dadas en la resolución RESOLUCION 0730 No. 0731 - 106 DE 2025 (13 DE ENERO DE 2025), contenida en el expediente 0731-010-002-350-2003. También se realizó visita al afloramiento de agua que existe en el predio.



9.-OBLIGACIONES:

Revisado el expediente y las visitas de seguimiento, se observa que se está dando cumplimiento a las obligaciones dadas en la resolución

10. HORA DE FINALIZACIÓN:

10.30 -a.m

11. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

|

A handwritten signature in black ink that reads 'Eduardo Anibal Moran'.

Eduardo Anibal Moran-
Profesional Universitario P6
DAR Centro Norte

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

16-04- 2026 – 09:00 A. M.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección Ambiental Regional Centro Norte.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

PRODUCCIONES AGRICOLAS CAVI S.A., identificada con el NIT. 890.332.187-2, representada legalmente por el señor representada legalmente por el señor JUAN CARLOS CAICEDO ESTELA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.404.193 expedida en Cali (V), obrando como representante legal con poder especial de los demás propietarios de Los predios denominados El Cairo y san José; con domicilio en la avenida 4 N No. 6N-67, edificio Siglo XXI, oficina 404, teléfono 6026611997, e-mail: secretariacavi01@gmail.com, de la ciudad de Cali,

4. LOCALIZACIÓN:

Predios denominados San José y el Cairo, con matrícula inmobiliaria No. 384-12071, y 384-3985 ubicados en la vereda Los Caímos, corregimiento Agua clara, jurisdicción del municipio de Tuluá, departamento del Valle del Cauca. Ubicado en las coordenadas 4°06' 33,23" N - 76° 12' 1,70" W, altura 9.56.m. s. n. m.



Registro 1 ubicación del predio el Cairo

5. OBJETIVO:

Atender derecho de petición anónima relacionado con la revisión de concesión de aguas superficial del predio el Cairo. según radicado No 50122026

6. DESCRIPCIÓN:

La diligencia de visita ocular se realizó el día 16 de abril de 2026 en compañía del señor Andrés Felipe Fernández, con cedula de Ciudadanía No 1.113.040.481 mayordomo de la empresa PRODUCCIONES CAVI, El predio Cairo se encuentra ubicado en la vereda los Caímos municipio de Agua Clara ,municipio de Tuluá posee un área total de 294,4 Has el uso actual es agrícola para irrigación de cultivo de caña de azúcar donde se hace la toma para riego por gravedad a través de una bocatoma en el lecho del rio Tuluá, a través de canal abierto. Como aparece en el registro fotográfico. No 2,3 y 4, en la actualidad cuenta con concesión de aguas superficial de uso público según resolución RESOLUCION 0730 No. 0731 - 106 DE 2025 (13 DE ENERO DE 2025), contentiva en el expediente 0731-010-002-350-2003. Cuya asignación es de 30 L/seg. (TREINTA PUNTO CERO LITROS POR SEGUNDO), se realizó la georreferencian del punto de captación encontrándose con las siguientes coordenadas Geográficas: 4° 06' 33,23" de latitud Norte y 76° 12' 1,70" de longitud Oeste.



Registro No 2,3 y 4 de donde se hace la captacion del rio Tuluá para el predio el Cairo.

PERJUICIO A TERCEROS: No ocasiona.

7. OBJECIONES:

No se presentaron

8. CONCLUSIONES:

De acuerdo a la visita se concluye que el predio el Cairo, se encuentra localizado en la vereda Los Caímos, corregimiento Agua clara, jurisdicción del municipio de Tuluá, departamento del Valle del Cauca, se viene realizando seguimiento a esta concesión de aguas cada año encontrando que están dando cumplimiento a las diferentes obligaciones dadas en la resolución. Que se enumeran a continuación.



9.-OBLIGACIONES:

La sociedad PRODUCCIONES AGRICOLAS CAVI S.A., identificada con el NIT. 890.332.187- propietaria, del predio el Cairo, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1.-No utilizar mayor cantidad de aguas que la otorgada mediante el sistema de gravedad
- 2-El caudal que se otorga por medio de la presente resolución podrá ser utilizado única y exclusivamente sector agrícola, por lo tanto, cuando se requiriera utilizar dichas aguas con uso diferentes, deberá solicitar autorización a la CVC.
- 3-La CVC, emitirá las facturas para el cobro de la tasa de uso de aguas para ser remitidas directamente al predio y/o dirección. De no recibir la factura en mención, el beneficiario de la presente concesión deberá reclamarla en las oficinas de la CVC más cercana al domicilio.
- 4-Construir y mantener instalaciones y obras hidráulicas en condiciones adecuadas y hacer el mantenimiento al canal interno.(Queda prohibido la utilización de herbicidas como método para limpieza de canales
- 5-Evitar que las aguas que deriven de una corriente o depósito se derramen o salgan de las obras que las deben contener.
- 6-Permitir la vigilancia e inspección y suministrar los datos sobre el uso de las aguas.
- 7-Hacer regresar de la manera menos contaminada al cauce de origen o a los canales sirvientes, los sobrantes de agua que se ocasionen en el predio.
- 8—Participar de los programas de Restitución y conservación de la cobertura boscosa de las áreas forestales protectoras que comprenden corrientes de agua del río Tuluá.
- 9-Dar cumplimiento en lo establecido en el plan de acción del programa uso eficiente y ahorro del agua PUEAA.

10. HORA DE FINALIZACIÓN:

10.30 -a.m

11. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

Eduardo Anibal Moran-
Profesional Universitario P6
DAR Centro Norte